

Región Xalapa

Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. y su Comité Regional Xalapa, constituyen un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de la Universidad Veracruzana

Bajo estas consideraciones, se convoca a los estudiantes de la región Xalapa a participar de acuerdo a las siguientes bases y proceso de selección:

Bases

Proceso de Selección

PRIMERA. REQUISITOS

Podrán participar todos los alumnos de la Universidad Veracruzana que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Ser mexicano(a).
- En los periodos escolares **agosto 2021 - enero 2022 y febrero - julio 2022, estar inscrito** en el 2° semestre o superiores de un programa educativo de nivel Técnico Superior Universitario o Licenciatura en sistema abierto o escolarizado, **sin rebasar el tiempo promedio de periodos** que establece el plan de estudios del programa educativo que cursa.
[Véase tabla de tiempo promedio de periodos publicada en www.fundacionuv.org/informacionconvocatoria](http://www.fundacionuv.org/informacionconvocatoria)
- Que su avance académico permita inscripción de créditos en los periodos escolares **agosto 2021 - enero 2022 y febrero - julio 2022.**
- Provenir de familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor a 4 salarios mínimos elevados al mes (vig. 2021 - \$17,230.72)
- Contar con un promedio general igual o mayor a 8
- Haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior (febrero - julio 2021) en modalidad de examen ordinario de primera inscripción.
- No contar con licenciatura previa. En el caso de que el estudiante se encuentre cursando de forma simultánea otro programa educativo, el apoyo se otorgará sólo para concluir la primera de ellas.
- No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado, excepto aquellos que la propia Universidad Veracruzana le otorgue como estímulo deportivo, artístico, académico o para participar en programas de movilidad estudiantil nacional e internacional. En caso de que el alumno cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie que persiga los mismos propósitos de esta convocatoria, no podrá participar o deberá renunciar al apoyo para ser sujeto de asignación de la beca de Fundación UV.
- No haber sido sancionado conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Registrar solicitud conforme a lo establecido en el Proceso de Selección de esta Convocatoria.

SEGUNDA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El trámite de solicitud de beca no garantiza su otorgamiento. Los aspirantes a obtener renovación de beca que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica.

Cuando el número de solicitudes para obtener renovación de beca no pueda ser atendido con los recursos económicos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Alumnos con mayor necesidad económica.
La situación económica familiar, a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por el Comité con base en la documentación probatoria de los ingresos familiares que presenten los estudiantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadores sociales.
- Mejor promedio académico general. La información proporcionada por el estudiante se verificará con lo registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria.

Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados ante las autoridades universitarias correspondientes a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico total de **\$9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** que será entregado durante los periodos escolares agosto 2021 - enero 2022 y febrero - julio 2022 a través de tarjeta bancaria de débito en seis exhibiciones de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, como a continuación se indica:

- 1a. exhibición a más tardar el **22 de octubre de 2021.**
- 2a. exhibición a más tardar el **22 de noviembre de 2021.**
- 3a. exhibición a más tardar el **21 de enero de 2022.**
- 4a. exhibición a más tardar el **11 de marzo de 2022.**
- 5a. exhibición a más tardar el **11 de mayo de 2022.**
- 6a. exhibición a más tardar el **11 de julio de 2022.**

Para obtener los pagos 4,5 y 6 se verificará que el beneficiario continúe cumpliendo lo establecido en BASE QUINTA de la presente CONVOCATORIA.

CUARTA. PARA TENER OPCIÓN DE RENOVAR BECA

Los alumnos becados en el periodo escolar agosto 2021 - enero 2022, para tener opción de renovar la beca al periodo febrero - julio 2022, deberán:

- Continuar cumpliendo los requisitos señalados en BASE PRIMERA. REQUISITOS de la presente Convocatoria.
- Haber dado seguimiento y continuar cumpliendo lo establecido en BASE QUINTA. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO DE LA BECA.
- No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en BASE SEXTA. MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE BECA.

QUINTA. COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BENEFICIARIO DE LA BECA

Los alumnos seleccionados adquieren los siguientes compromisos:

- Apoyar a Fundación de la UV y a su Comité de Becas con tiempo y trabajo, en los eventos que organicen en la región Xalapa, con la finalidad de procurar fondos para el programa de becas del cual son beneficiarios.
- Acreditar la totalidad de las experiencias educativas inscritas en ordinario de primera inscripción y obtener un promedio igual o superior a 8 en el periodo.
- Asistir a las sesiones de tutoría académica e informar al tutor sobre su trayectoria escolar.
- Fortalecer el vínculo con su(s) benefactor(es).
- Informar a Fundación de la UV, en el momento que suceda, cualquier cambio en la información presentada en su solicitud de beca; antes, durante o al finalizar el periodo escolar. Ejemplo: cambio de teléfono, correo, domicilio, región, carrera, baja temporal, baja definitiva, etc.
- Entregar en tiempo y forma la información y/o documentación solicitada por Fundación de la UV para la correcta integración de su expediente como becario, antes, durante y al finalizar el periodo escolar.

SEXTA. MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE BECA

Las becas serán detenidas en caso de huelga o paro indefinido de labores de la Universidad Veracruzana y se reanudarán hasta que la actividad académica se regularice.

Las becas se suspenderán en los siguientes casos:

- De forma definitiva
 - Si el alumno se da de baja definitiva.
 - Si el alumno abandona los estudios.
 - Si el alumno decide cambiar de región.
 - Si se descubre falsedad en la información otorgada.
 - Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado.
 - Si rebasa el tiempo promedio (número de periodos) que establece el plan de estudios del programa educativo que cursa.
 - Si el alumno no entrega en tiempo y forma la información y/o documentación solicitada por Fundación de la UV para la correcta integración de expediente como becario; antes, durante y al finalizar el periodo escolar.
- Por el periodo,
 - Si el alumno realiza una baja temporal.
 - Si disminuye su promedio académico a menos de 8 o presenta experiencias educativas reprobadas.

SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de acciones relacionadas estarán a cargo en primera y única instancia por el Comité Regional de Becas Xalapa.
- La presente convocatoria otorga competencia al Comité Regional de Becas Xalapa para el efecto de declarar en todo momento desierto el estímulo correspondiente, por no cumplirse los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ASPIRANTES DE BECA PRIMERA VEZ

Etapa 1. Realizar solicitud

Fundación de la UV, recibirá solicitudes en línea a través de www.fundacionuv.org, únicamente hasta completar **105 solicitudes**, iniciando la recepción el día **martes 7 de septiembre** y teniendo como fecha límite o de cierre el **domingo 12 de septiembre de 2021.**

Al registro será indispensable subir la siguiente documentación.

Detalles sobre el formato y peso; así como tutoriales para generar los documentos, podrás consultarlos en www.fundacionuv.org/informacionconvocatoria

- | | |
|---|---|
| a) Fotografía. | Documentos descargables de su "Portal de estudiante UV (MiUV)". |
| b) Credencial INE (ambos lados). | |
| c) Constancia CURP. | |
| d) Acta de nacimiento. | |
| e) Comprobante de domicilio de su vivienda familiar (únicamente agua, luz o teléfono) con antigüedad menor a dos meses de expedición. | |
| f) Horario de clases agosto 2021 - enero 2022. | |
| g) Detalle de calificaciones por área de formación, que ha cursado en su Programa Educativo. | |

Una vez que se completo el registro y se ingresó la documentación, el sistema mostrará al aspirante un mensaje que contiene el número de folio con el cual fue recibida su solicitud. El mensaje podrá descargarse en formato PDF.

Haber obtenido un folio de registro no garantiza el pase a la siguiente etapa del proceso de selección.

Etapa 2. Pre-selección

De acuerdo a la revisión de la solicitud de beca. Aquellos aspirantes que cumplan requisitos académicos y hayan subido a la plataforma de registro en línea, documentación completa, legible y congruente con lo registrado en su solicitud, recibirán a más tardar el día **martes 14 de septiembre**, un mensaje de correo electrónico, con pase de aceptación y con el procedimiento a seguir para participar en la siguiente etapa del proceso de selección, en la cual deberán entregar documentación complementaria para su expediente.

Etapa 3. Entrevista vía remota y envío digital de documentos

Los aspirantes que reciban mensaje de correo electrónico, con pase a esta etapa del proceso de selección, deberán realizar lo siguiente:

- Integrarse** mediante la plataforma digital que se indique, a un grupo de contacto y seguimiento.
- Atender una **entrevista vía remota**, en la fecha, hora y a través de la plataforma digital de videollamada que se indique.
- Enviar a través del medio digital de contacto y seguimiento, el **documento "APCFUV"** debidamente firmado, mismo que recibirán a través del mensaje de correo electrónico comentado en la etapa anterior.
- Enviar a través del medio digital de contacto y seguimiento, el o los **comprobante(s) que amparen los ingresos obtenidos durante el último MES**, de cada uno de los integrantes familiares que aportan recursos para el gasto familiar. Ejemplo: recibos de nómina, declaraciones de ingreso, constancia de ingresos en hoja membretada de la empresa o dependencia que la expida, etc.

Detalles sobre el procedimiento a seguir serán indicados en el mensaje de correo electrónico, tales como: fecha, hora, plataformas digitales que se utilizarán, periodos del proceso, especificaciones de la documentación a entregar, etc.

Haber obtenido un folio de registro y entregado la documentación, no garantiza la obtención de la beca.

Sólo en caso necesario, el Comité Regional correspondiente podrá citar al aspirante a una entrevista para argumentar objetivamente su solicitud.

ASPIRANTES DE BECA RENOVACIÓN

Etapa 1. Realizar solicitud

Del **martes 7 al domingo 12 de septiembre**, los alumnos beneficiarios de beca en el periodo inmediato anterior (febrero - julio 2021) que cumplan con los requisitos establecidos en Base Primera de esta Convocatoria y que deseen obtener la renovación del apoyo, deberán registrar su solicitud a través de la página www.fundacionuv.org. Este periodo es IMPRRORROGABLE.

Al registro será indispensable subir la siguiente documentación.

Detalles sobre el formato y peso; así como tutoriales para generar los documentos, podrás consultarlos en www.fundacionuv.org/informacionconvocatoria

- | | |
|---|---|
| a) Fotografía. | Documentos descargables de su "Portal de estudiante UV (MiUV)". |
| b) Credencial INE (ambos lados). | |
| c) Constancia CURP. | |
| d) Acta de nacimiento. | |
| e) Comprobante de domicilio de su vivienda familiar (únicamente agua, luz o teléfono) con antigüedad menor a dos meses de expedición. | |
| f) Horario de clases agosto 2021 - enero 2022. | |
| g) Detalle de calificaciones por área de formación, que ha cursado en su Programa Educativo. | |

Una vez que se completo el registro y se ingresó la documentación, el sistema mostrará al aspirante un mensaje que contiene el número de folio con el cual fue recibida su solicitud. El mensaje podrá descargarse en formato PDF.

Haber obtenido un folio de registro y entregado la documentación, no garantiza la obtención de la beca.

Sólo en caso necesario, el Comité Regional correspondiente podrá citar al aspirante a una entrevista para argumentar objetivamente su solicitud.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Fundación de la UV y su Comité Regional darán a conocer los **resultados del proceso de selección** de becarios **a más tardar el día miércoles 13 de octubre** del año en curso en: www.fundacionuv.org

Xalapa, Veracruz, 7 de septiembre de 2021.
"Siempre Universitarios"

Dra. Flor L. Delfín Pozos
Presidenta
Comité de Becas región Xalapa

Mtro. Facundo E. Pacheco Rojas
Director General
Fundación de la UV, A.C.